



CONVOCATORIA

BASES

El Gobierno Municipal de Chihuahua, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, convoca a todas las y los jóvenes del municipio de Chihuahua que aspiran a realizar mejoras en nuestro entorno a través de iniciativas y proyectos que impulsen el desarrollo juvenil y fomenten la participación ciudadana de las y los jóvenes chihuahuenses por medio del Consejo Municipal de la Juventud.

I. DE LAS Y LOS CONSEJEROS

Podrán participar las y los jóvenes interesados en conformar el Consejo Municipal de la Juventud, que tengan entre 12 y 29 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.

II. REQUISITOS

- Identificación oficial con fotografía, con domicilio en el municipio de Chihuahua.
- Para el caso de los menores de edad se solicitará una copia de la CURP, y una carta autorización por medio de un escrito libre de madre, padre o tutor, quien deberá anexar una copia de su identificación oficial con fotografía, con domicilio en el municipio de Chihuahua.
- Llenar el siguiente formulario de registro en línea: bit.ly/CMJ2023
- Semblanza en el cual muestren aportaciones o méritos académicos, deportivos, sociales y culturales, los cuales permitan contribuir de manera positiva a su comunidad a través del Consejo Municipal de la Juventud.
- Carta motivo: ¿Por qué quiere formar parte del Consejo Municipal de la Juventud?

III. REGISTRO

El registro se llevará a cabo del 10 de enero al 10 de febrero del año 2023: de manera electrónica a través del formulario indicado en la fracción II inciso c); o de manera presencial en la Subdirección de Atención a la Juventud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, ubicada en Ojinaga #300, zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., en un horario de 8:30 a las 16:00 horas en días hábiles.

IV. SELECCIÓN

El Consejo Municipal de la Juventud estará integrado por un máximo de cien jóvenes, quienes serán seleccionados por un Comité de Validación, el cual estará integrado por:

- La persona titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, quien presidirá el Comité de Validación;
- La o el Regidor que presida la Comisión de Juventud;
- La persona titular de la Subdirección de Atención a la Juventud;
- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Atención a la Juventud;
- La persona que ocupe la Coordinación General de la Mesa Directiva del Consejo Municipal de la Juventud saliente;
- Dos representantes jóvenes de la sociedad civil organizada;
- Una persona que represente a la Universidad Autónoma de Chihuahua; y
- Una persona representante del Instituto Chihuahuense de la Juventud.

El Comité de Validación seleccionará a las y los consejeros tomando en cuenta méritos académicos, deportivos, sociales y culturales, pertinentes para poder contribuir de manera positiva en su comunidad a través del Consejo Municipal de la Juventud.

V. DE LOS RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en el mes de febrero del 2023 a través de las páginas oficiales de Gobierno Municipal de Chihuahua y se notificará a las y los seleccionados mediante llamada telefónica y/o correo electrónico.

VI. TRANSITORIOS

De conformidad con el artículo 308 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua, el cargo de Consejo Municipal de la Juventud será honorífico, por lo cual no percibirá remuneración alguna por su desempeño en el mismo.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Subdirección de Atención a la Juventud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Para más información puede comunicarse a la Subdirección de atención a la Juventud al número 072 extensión 6568/6559, Ojinaga #300, zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., en un horario de 8:30 a las 16:00 horas en días hábiles.

